



ACORDADA N°... Ochocientos... cuarenta... y... nueve....

POR LA QUE SE IMPLEMENTA LA OFICINA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE JUICIOS ORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ. -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ^{quince} días del mes de ^{Octubre}..., de dos mil trece, siendo las ^{once}..., estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes, y los Excmos. Sres. Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, César Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Módica, por ~~ante~~ mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Acordada N° 591 de fecha 9 de diciembre del 2009 se creó la Oficina de Coordinación y Seguimiento de los Tribunales de Sentencia de la Capital, disponiendo la conformación de los Tribunales en la Resolución 2380/2009. -

Por Acordada 678/2011 se modificó la Acordada referida introduciendo los ajustes requeridos para optimizar el funcionamiento del nuevo esquema, resultante de la implementación realizada. -

En ese sentido, el cumplimiento de los objetivos institucionales requiere la aplicación de soluciones que garanticen el acceso a la justicia en forma oportuna y eficiente, así como la aplicación de mecanismos que garanticen la realización en tiempo y forma de los juicios programados, por lo que es necesaria la implementación de procedimientos estandarizados con indicadores objetivos que permitan el uso optimizado de todos los recursos disponibles, a fin de atender eficientemente las exigencias de la sociedad. -

En consideraciones y en sus atribuciones legales,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- Dispóngase la integración de los Tribunales de Sentencia de Alto Paraná, cuya integración se extenderá hasta tanto exista disposición en contrario, labor que estará a cargo de la Corte Suprema de Justicia. A cada Tribunal se le asignará un número correlativo. -

Art. 2°.- A partir de la implementación de la Mesa de Entrada en Línea, las Querellas de Acción Penal Privada ingresarán a través de la aplicación informática, conforme la reglamentación de la misma. -

Art. 3°.- Créase la Oficina de Coordinación y Seguimiento de Juicios Orales de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la recepción electrónica y material de los expedientes elevados a juicio oral, el sorteo del Tribunal

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

GLADYS E. BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

María Benítez Riera
Ministro

César Antonio Garay
Ministro

ANTONIO FRETES
Presiiente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

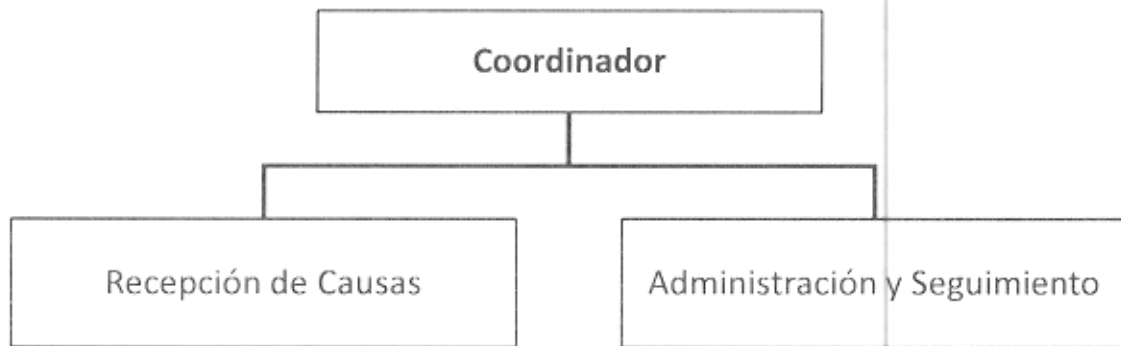
SINDULFO BLANCO
Ministro



ACORDADA N°... Ochocientos... cuarenta... y... nueve...:

que atenderá la causa, y en el mismo acto la asignación de fecha y hora de realización del juicio oral, así como la sala en la que tendrá lugar el mismo, debiendo llevar a tales efectos un pormenorizado control de las agendas de los Jueces de Sentencia.

Art. 4°.- Aprobar la siguiente estructura de la Oficina de Coordinación y Seguimiento de Juicios Orales de Alto Paraná:



Siendo funciones del Coordinador las siguientes:

- Coordinar las áreas que componen la dependencia bajo su responsabilidad velando en todo momento por el eficiente desarrollo de las actividades encomendadas a la oficina administrativa.
- Mantener un cálculo en línea de la carga de trabajo de los Tribunales de Sentencia, dando seguimiento a la permanente actualización de la información de las agendas de los diferentes Juzgados de Sentencia.
- Realizar análisis de la carga de trabajo de los Tribunales de Sentencia para el rango de fechas definidas y determinar las posibles alternativas de solución del o los requerimientos, respetando para el efecto lo dispuesto en la normativa vigente.
- Alertar en los casos de haber causas que excedan los plazos.
- Velar por que los funcionarios de los despachos de los Jueces Presidentes de los Tribunales registren la recepción y confirmación de las audiencias fijadas en el proceso de desinsaculación, informando al Juez en caso que no lo hicieran.
- Coordinar con el área responsable el registro de audiencias realizadas y suspendidas a efecto de que la base de datos se encuentre siempre actualizada.
- Atender a los Profesionales que requieran de información relativa a las causas desinsaculadas en la oficina.
- Realizar el proceso de desinsaculación de las causas.
- Desinsacular suplentes y titulares para completar los tribunales en los casos de requerimiento de completar los mismos.
- Otras tareas administrativas inherentes a su función de responsable de dependencia.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

GLADYS F. BADEIRO
Ministra

Luis María Benítez-Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA PATRI TUCHEIRA CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR...
Ministro

SINDIATO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro